----Trelew, de noviembre del año dos mil once.----------

---- **VISTO Y CONSIDERANDO**:----------

---- El recurso de apelación interpuesto a fs. 346 por la actora Sra. Viviana Lorena FERNANDEZ con el patrocinio de la Dra. Rhona Lloyd, contra la sentencia de fs. 339/343/vta., el que fuera concedido libremente a fs. 347 y respecto del mismo a fs. 379 dicha parte concurre a desistir del recurso.----------

---- Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 del C.P.C.C., corresponde tener a la apelante de fs. 346 por desistida del recurso de apelación interpuesto----------

---- En su mérito, la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew **RESUELVE**:----------

---- Tener a la apelante de fs. 346 por desistida del recurso de apelación interpuesto.--

---- Regístrese y notifíquese.----------

Aldo Luis De Cunto
Juez de Cámara

Raúl Adrián Vergara
Presidente

Sergio Rubén Lucero
Juez de Cámara

REGISTRADA BAJO EL NRO. del año 2011- SIF.- Conste.

Vilma Noemí Birri
Secretaria de Cámara